



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0094**
NEUQUÉN, 15 FEB 2011

VISTO:

La Resolución N° 0409, de fecha 22 de septiembre de 2010, originado por el Expediente OE N° 7441- S – Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del barrio Rincón de Emilio del Proyecto de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento, Rediseño de Plazas y Espacios Verdes"; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma legal se hace mención de un plazo de ejecución estimando de diez (10) días de la obra propuesta por la Sociedad Vecinal del B° Rincón de Emilio.

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

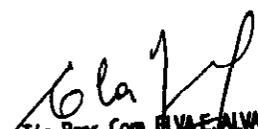
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del barrio Rincón de Emilio tiene por objeto realizar trabajos de mantenimiento, rediseño y creación para el mejoramiento integral de las plazas y espacios verdes existentes donde los habitantes del sector podrán utilizar y disfrutar de dichos lugares para el esparcimiento y recreación. También estos trabajos mejorarán fundamentalmente el paisaje urbano, estimando el plazo de ejecución de **diez (10) meses** a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 81.000,00 adjunta croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 141, de fecha 21 de mayo de 2010, mediante Asamblea Extraordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


Téc. Proc. Com. SILVIA E. ALVARADO
MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Secretaría de Servicios Urbanos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

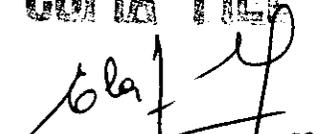
Artículo 1º) **RECTIFICAR** el plazo de ejecución a diez (10) meses del Proyecto de Mantenimiento: **“Mantenimiento, Rediseño de Plazas y Espacios Verdes”** presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Rincón de Emilio**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Rincón de Emilio, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS”** del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.-**

FDO)J.E.VILLAR

ES COPIA FIE


Téc. Proc. Com. **ELVA E. ALVARADO**
DN. MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Direcc. de Adm. y Despacho
Secretaría de Servicios Urbanos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1808
Fecha: 18/02/2011